

Santiago, 03 de abril de 2014

REF.: SVS – 14 - 002

ANT.: Oficio Circular N° 832 de 02.04.14

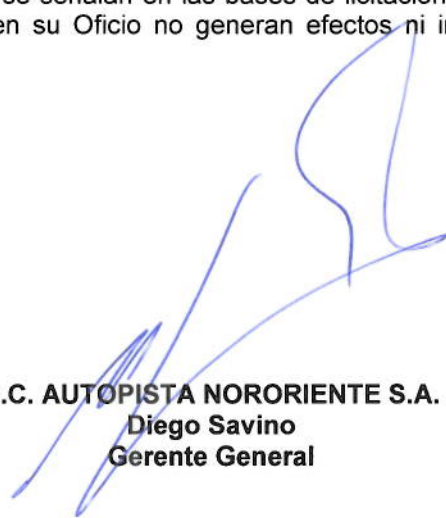
MAT.: Responde a solicitud de información en
relación con el terremoto acaecido el 01
de abril de 2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Piso 1
SANTIAGO

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo solicitado en su Oficio-Circular N° 832, citado en el Antecedente, informamos a Ud., que, en consideración a que Sociedad Concesionaria Autopista Nororiente S.A., tiene como objeto único la construcción y explotación de la obra pública fiscal denominada "Acceso Nororiente a Santiago" y de los servicios que se señalan en las bases de licitación del contrato de concesión, los hechos a que hace referencia en su Oficio no generan efectos ni impacto alguno en la situación financiera de la Sociedad.

Le saluda atentamente,



S.C. AUTOPISTA NORORIENTE S.A.
Diego Savino
Gerente General

DS/pvg
c.c.: Archivo.
Incl.:

